

OK

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone "Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 001-VINCOPP-UTMACH de enero 5 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite un Convenio Interinstitucional para la Cooperación, Investigación y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia de El Oro con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para que sea analizado y autorizado su suscripción;

Que, con oficio N° 757 PG-UTMACH del 22 de diciembre de 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente del borrador del Convenio Interinstitucional para la Cooperación, Investigación y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia de El Oro, Con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, emitiendo su criterio de que se ha podido establecer que no existen errores de fondo ni de forma, pudiendo así dar paso a la suscripción;

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, proceda con la suscripción del Convenio Interinstitucional para la Cooperación, Investigación y Desarrollo del Sector Agropecuario de la Provincia de El Oro, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

*Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015
Machala, enero 23 de 2015*


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL